

RESOLUCION EXENTA N° 2719

SANTIAGO, 30 OCT 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular N° 36, de 14 de junio de 2007, modificada por la Circular N° 33 de fecha 13 de julio de 2009, ambas del Ministerio de Hacienda; Acuerdo N° 329-13 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 4, de 26 de diciembre de 2012; Resoluciones Exenta N° 115 de fecha 31 de enero de 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 360, de 06 de marzo de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 24 de febrero de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE ALTA EFICIENCIA TIPO LED, PUENTE ALTO”**, Código Bip N° 30157122-0; Acta de Recepción Sin Observaciones de 26.03.2015; Memorandum N° 1706, de 21 de agosto de 2015; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado: **“ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE ALTA EFICIENCIA TIPO LED, PUENTE ALTO”**, Código Bip N° 30157122-0 financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 05 (Máquinas y Equipos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Puente Alto, como Unidad Técnica, fue oportunamente recepcionado por esta, en virtud de la licitación Pública N° 2423-29-LP14, mediante Acta de Recepción Sin Observaciones de 26 de marzo de 2015, suscrita por don Patricio Araneda Sepulveda, ITO Municipalidad de Puente Alto y conforme a las facturas: N° 000603, de fecha 23 de octubre de 2014, por un monto de \$58.388.790.- (cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos noventa pesos), la factura N° 143, de fecha 24 de noviembre de 2014, por un monto de \$63.269.664 (sesenta y tres millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), la factura N° 153, de fecha 18 de diciembre de 2014, por un monto de \$442.512.165.- (cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos doce mil ciento sesenta y cinco pesos), la factura N° 172, de fecha 21 de enero de 2015, por un monto de \$204.346.130.- (doscientos cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta pesos), la factura N° 208, de fecha 19 de marzo de 2015, por un monto de \$40.448.250.- (cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos) todas emitidas por la empresa adjudicataria **“CITELUZ CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A.”**, Rut N° 76.028.251-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Puente Alto;

4°.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

RESUELVO:



15622631

1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE ALTA EFICIENCIA TIPO LED, PUENTE ALTO”**, **Código Bip N°30157122-0**, que se detalla en el Acta de Recepción Sin Observaciones, de fecha 26 de marzo de 2015 suscrita por don Patricio Araneda Sepulveda, ITO Municipalidad de Puente Alto.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporada al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo mediante Acta de Recepción Sin Observaciones de 26 de marzo de 2015, suscrita por don Patricio Araneda Sepulveda, ITO Municipalidad de Puente Alto y conforme a las facturas: N°000603, de fecha 23 de octubre de 2014, por un monto de \$58.388.790.- (cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos noventa pesos), la factura N°143, de fecha 24 de noviembre de 2014, por un monto de \$63.269.664 (sesenta y tres millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), la factura N°153, de fecha 18 de diciembre de 2014, por un monto de \$442.512.165.- (cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos doce mil ciento sesenta y cinco pesos), la factura N°172, de fecha 21 de enero de 2015, por un monto de \$204.346.130.- (doscientos cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta pesos), la factura N°208, de fecha 19 de marzo de 2015, por un monto de \$40.448.250.- (cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos) todas emitidas por la empresa adjudicataria **“CITELUZ CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A.”**, Rut N° 76.028.251-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano,

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de Puente Alto, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



SVT/RZE/FCR/CCM/AMM/MCC/FGD/fgd

**Distribución:**

- Municipalidad de Puente Alto;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.